

ACTA 1/2025 COMISIÓN VALORACIÓN

Siendo las 9,30 horas del día 30 de julio de 2025 vía online a través de la plataforma Teams se reúnen:

Presidente:

- D. Julián Valero Vázquez, representante en RURABLE de la *Federación de Cooperativas Agroalimentarias de la Comunidad Valenciana*
- Vocales:
- M^a Amparo Pardo Luján (representante de la Mancomunidad Hoya de Buñol y vicepresidenta en la Junta Directiva del GAL).
- Isabel Fernandez Villodre (representante de la Mancomunidad Valle de Ayora y vicepresidenta en la Junta Directiva del GAL)
- D^a Isabel Navarro Berlanga, representante en RURABLE de la *representante de la Unió Llauradors y Ramaders*.
- Fernando Moya Muñoz (representante Asociación Territorio Bobal y vicesecretario de la Junta Directiva del GAL)

Junto con:

- D^a. Isabel Abad Moyano, representante de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica
- D^a. Esther Arribas Haba, Gerente de RURABLE
- Y D^a Cristina Herraiz Lizán, técnico de Rurable

Éstos últimos con voz, pero sin voto, en base al artículo 15 de la Orden 5/2025, de 28 de febrero de 2025, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca. En este mismo artículo se señala que *"Formará parte de dicha comisión la persona que ocupe la gerencia del GAL, que actuará como secretario, con voz, pero sin voto, por lo que éste indica que se debe iniciar la reunión en base al orden del día señalado"*.

1. Constitución de la Comisión de Valoración convocatoria 2025.

Se recuerda que en la Junta Directiva de RURABLE celebrada el 22 de julio de 2025, se reunió la Junta Directiva de RURABLE adoptándose, entre otros, el siguiente acuerdo, en el punto 3 del orden del día se adoptó el siguiente acuerdo:

“Se aprueba por unanimidad de la Junta Directiva la composición de la Comisión de Valoración:

Se acuerda que la Comisión de Valoración de Rurable, estará formada por los siguientes miembros:

- *Representantes del Sector Público:*
 - *M.^a Amparo Pardo Luján Galo Valle García (representante de la Mancomunidad Hoya de Buñol y vicepresidenta en la Junta Directiva del GAL).*
 - *Isabel Fernández Villodre (representante de la Mancomunidad Valle de Ayora y vicepresidenta en la Junta Directiva del GAL).*
 - *Suplentes del Sector Público:*
 - *Galo Valle García (representante de la Mancomunidad Tierra del Vino y vicepresidente en la Junta Directiva del GAL).*
 - *Representantes del Sector Privado:*
 - *Fernando Moya Muñoz (representante Asociación Territorio Bobal y vicesecretario de la Junta Directiva del GAL)*
 - *Julián Valero Vázquez (representante de la Federación de Cooperativas Agroalimentarias C.V. y tesorero en la Junta Directiva del GAL). Será el presidente de la Comisión de Valoración.*
 - *Isabel Navarro Berlanga (representante La Unió y vocal en la Junta Directiva del GAL)*
 - *Suplentes del Sector Privado:*
 - *Jose Luis Salón Pérez (Asociación PRIMUM BOBAL y presidente en la Junta Directiva del GAL).*
 - *Luis Julián López Lázaro (Asociación Alborem Acción y vocal en la Junta Directiva del GAL).*
 - *M.^a Remedios Platero Montés (Asociación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural de la Comunidad Valenciana -AMFAR-CV- y vocal en la Junta Directiva del GAL).*
 - *Concepción García Moya (representante Cooperativa de Utiel y secretaria en la Junta Directiva del GAL).*
- También formaran parte de la Comisión:*
- *Esther Arribas Haba (Gerente del GAL), que actuará como secretaria, con voz, pero sin voto.*
 - *Cristina Herraiz Lizán (técnica del GAL), con voz, pero sin voto.*

- *Un/a representante del Servicio de Desarrollo de las Zonas Rurales y Despobladas de la Generalitat Valenciana, con voz, pero sin voto.*

Todos ellos aceptan las incompatibilidades que se desprendan de las Órdenes 22/2023 y la 5/2025 de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, de la Ley de Subvenciones y las que se establezcan por parte de la propia Comisión de Valoración."

En las reuniones de la Junta Directiva corresponde un voto a cada miembro de la asociación, si bien se regirán por un procedimiento ponderado de toma de decisiones en el que las entidades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones, tal y como establece el Reglamento UE nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de diciembre del 2013. La Junta directiva está formada por 11 miembros de los cuales 3 son entidades públicas.

Los asistentes a esta comisión son todos los representantes de las entidades titulares (y miembros de la Junta directiva) y existe proporción de voto 1 miembro 1 voto. El total es de 5 votos, 3 son de entidades privadas (60%) y 2 de entidades públicas (40%).

2. Motivos de abstención por alguna de las personas integrante de la Comisión de Valoración, si los hubiera.

Se informa a los miembros de la Comisión si hubiera alguno de expedientes, en los que deba de abstenerse en su votación, deben de abstenerse.

3. Ratificación del Reglamento interno de la Comisión de Valoración.

Se ratifica por unanimidad la propuesta de Reglamento interno de la comisión de valoración de RURABLE, elaborado en base a la Órdenes 22/2023 y la 5/2025 de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, de la Ley de Subvenciones.

4. Ratificación de las instrucciones relativas a los criterios de selección de proyectos.

Se ratifican los criterios de selección de proyectos para su valoración, por unanimidad.

5. Revisión de los expedientes presentados en la primera ronda de concesión de la ayuda LEADER Ticket Rural (1.2 Creación de microempresas no agrarias), cerrada el 16/06/2025 y enmarcada en la intervención para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en la línea 7119.02 «Ayuda para la ejecución de las operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo».

Revisados el listado de solicitudes, ningún miembro de la Comisión de Valoración manifiesta ningún otro motivo de abstención.

Visto el informe se inicia la revisión de los expedientes por aquellos que han presentado solicitud de desistimiento por parte del interesado, siendo los siguientes:

N.º Expediente	Promotor	Descripción de la actuación	Municipio de la actuación	Tipo de ayuda	P /NP	Ayuda a conceder	2025	2026	Puntuación obtenida
AGL/RURABL/2025/07	ZAIDA RUBIO MARTIN	ALOJAMIENTO RURAL	AYORA	1.2	P	19.000	13.000	6.000	50
AGL/RURABL/2025/09	JESUS JAVIER LOPEZ HERNANDEZ	APLICACIÓN PARKING	CAUDETE	1.2	P	19.000	13.000	6.000	68
AGL/RURABL/2025/14	JOAQUIN SIERRA LLOPIS	APLICACIÓN RURAL	UTIEL	1.2	P	17.000	12.000	5.000	62
AGL/RURABL/2025/15	ISABEL MARTINEZ NAVARRO	ALOJAMIENTO RURAL	REQUENA	1.2	P	17.000	12.000	5.000	64
AGL/RURABL/2025/25	JOSE MANUEL MUÑOZ PEREZ	ADQ. MOTONIVELADORA	SAN ANTONIO	1.2	P	17.000	12.000	5.000	57
AGL/RURABL/2025/32	CRISTINA JIMENEZ GARCIA	COWORKING/ PELUQUERIA	LAS CASAS	1.2	P	17.000	12.000	5.000	76
AGL/RURABL/2025/34	YESENIA SALAS BARRANTE	ALOJAMIENTO RURAL	EL REBOLLAR	1.2	P	17.000	12.000	5.000	78
AGL/RURABL/2025/37	DANIEL MARKERT	MUSICA BIENESTAR	JALANCE	1.2	P	19.000	13.000	6.000	59
AGL/RURABL/2025/40	ELISA ISABEL VALVERDE FERNANDEZ	TALLERES CREATIVOS	CAMPO ARCIS	1.2	P	17.000	12.000	5.000	78
AGL/RURABL/2025/45	Mª TERESAL VALVERDE FERNANDEZ	TIENDA ARTESANAL	REQUENA	1.2	P	17.000	12.000	5.000	64
AGL/RURABL/2025/52	OCTAVIO BONILLO MIRALLES	COMERCIAL SECTOR AGRO	SAN ANTONIO	1.2	P	17.000	12.000	5.000	62

Del mismo modo, se comprueba los expedientes en el que existen informes de desistimiento

AGL/RURABL/2025/36

CRISITAN EMILIO NEUVIRT

Durante la Comisión la técnica de Conselleria indica que el promotor del siguiente expediente tiene incompatibilidad para acceder a la ayuda, por lo que queda desestimado el expediente.

AGL/RURABL/2025/44

JOSE ANGEL CAÑADAS MIGUEL

Supervisados los expedientes desistidos, con la conformidad de los asistentes en todos ellos, se procede a revisar la baremación de la puntuación el resto de expedientes presentados en la convocatoria 2025, la cual es la que se detalla en el Anexo II.

Dado que los expedientes presentados se acogen a la línea de Ticket Rural de ayuda del Anexo I de la Orden 5/2025, sus proyectos son acorde con lo establecido en la EDLP del Grupo de Acción Local y cumplen lo previsto en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España (PEPAC) 2023-2027, en el ámbito de la Comunitat Valenciana y han presentado correctamente su documentación.

Se acuerda aprobar las puntuaciones por la comisión de valoración.

6. Aprobación del acta de la Comisión de Valoración

Se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes.

7. Ruegos y preguntas

No habiendo más ruegos se levanta la sesión a las 11:30 horas del 30 de julio de 2025.

Vº Bº El Presidente

La Secretaria

D. Julián Valero Vázquez

Dª. Esther Arribas Haba